

CÓRDOBA, 07 NOV 2016

VISTO

La realización del "Taller Anual 2016 de los Módulos SIU/Guaraní y SIU/Kolla", durante los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional del Litoral, Ciudad de Santa Fé.

CONSIDERANDO

Que el Taller Anual es una instancia de capacitación, formación y actualización de los Sistemas de Información Universitaria, destinado al personal técnico de apoyo administrativo de las Universidades Nacionales.

Que por disposición de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y la Secretaria de Asuntos Académicos, se autorizó a participar del taller a las agentes Verónica González Márquez y Silvia Verón, respectivamente.

Que los gastos en concepto de traslado (vía terrestre) y alojamiento, fueron realizados por las mencionadas agentes, quienes presentan los comprobantes de gastos correspondientes y conforme a las normas vigentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 711/2016 del Honorable Consejo Superior,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

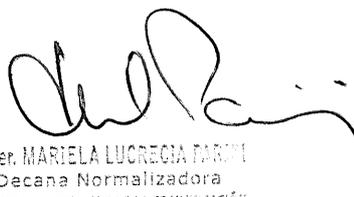
Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 2.885.-) a las agentes: Verónica González Márquez, DNI N° 31.193.595, y Silvia Verón, DNI N° 21.629.673, correspondientes a gastos realizados en concepto de traslado y alojamiento para participar del Taller Anual 2016: Módulos SIU/Guaraní y SIU/Kolla, desarrollado los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, en la Universidad Nacional del Litoral de la Ciudad de Santa Fé.

Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaria de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:  672



Mgter. MARIELA LUCRECIA FARINI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))